



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de agosto del 2025
INAMU-**AJD**-072-2025
Acuerdo N°5, Acta N°28-2025
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar
Directora a.i. Estratégica

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CINCO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2025 celebrada el 18 de agosto del 2025.

ACUERDO NÚMERO CINCO
CONSIDERANDO

1. Que el Colegio de Ciencias Económicas muestra interés en realizar un convenio con el INAMU con el objetivo de desarrollar proyectos y actividades de colaboración recíproca con perspectiva de género y derechos humanos, que contribuyan a eliminar los prejuicios, estereotipos y diversas expresiones de violencia contra las mujeres y la promoción de los derechos humanos de las mujeres del personal del Colegio.
2. Que según la ley de creación del INAMU N°7801 entre los fines de esta institución está "Proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejora la situación de la mujer".
3. Que el INAMU muestra interés en realizar el convenio como parte del cumplimiento de sus fines, y específicamente para fortalecer las capacidades técnicas de funcionarias y funcionarios de la institución y de las mujeres población meta en las áreas de competencias del Colegio.
4. Que la participación del CCECR y el INAMU será de forma tal que no implique para el INAMU delegación de sus funciones y el cumplimiento de deberes que le competen de acuerdo con la legislación vigente y que por ende son indelegables. En todo caso las actividades que se realicen para el desarrollo de los objetivos de este convenio se harán en apego al ordenamiento jurídico vigente.
5. Que este convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la firma, prorrogable automáticamente por el mismo plazo hasta un máximo de cuatro años.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de agosto del 2025
INAMU-**AJD**-072-2025
Acuerdo N°5, Acta N°28-2025
Página 2 de 2

6. Que mediante el oficio INAMU-PE-DE-216-2025 la Dirección Estratégica remite visto bueno a la propuesta de convenio, y solicita a la Asesoría Legal para su revisión, además designa a la coordinación del departamento de incidencia en la institucionalidad a cargo de la ejecución de este.
7. Que la jefatura de la Unidad de Asesoría Legal remite a esta Junta Directiva la propuesta de convenio para su conocimiento y posterior aprobación.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR).
2. Encomendar a la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva, para la firma del Convenio entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno